



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

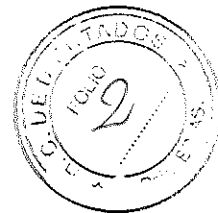
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, arbitre todos los medios necesarios a fin que las empresas de transporte público de pasajeros "Lafit & Lafit" (línea 460) y "Groupe 46" (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de Mayo con regularidad, respetando los horarios y el ingreso a las localidades de Morse, Laplacette y La Agraria, como así también la entrega en tiempo y forma de los pasajes a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.

RODÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus facultades, arbitre todos los medios necesarios a fin que las empresas de transporte público de pasajeros "Lafit & Lafit" (línea 460) y "Groupe 46" (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de Mayo con regularidad, respetando los horarios y el ingreso a las localidades de Morse, Laplacette y La Agraria, como así también la entrega en tiempo y forma de los pasajes a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.

Numerosos vecinos de las localidades mencionadas han manifestado en reiteradas oportunidades las falencias e irregularidades de las Empresas "Lafit & Lafit" (línea 460) y "Groupe 46" (línea 434), que podrían sintetizarse en el incumplimiento en los horarios de arribo al pueblo de Morse; la negativa a vender pasajes con destino a la localidad de Morse por ventanilla en días de gran tráfico de pasajeros, con el agravante que a cada persona que logra sacar un boleto a ese destino, le informan que deberá de viajar parada, debido a que tienen prioridad aquellos pasajeros que sacaron el pasaje más largo y por consecuencia más caro; la discrecionalidad por parte del chofer para alterar el punto de ascenso y descenso de los pasajeros, por lo que en algunas ocasiones el micro ingresa al pueblo y otras veces sólo deja a los pasajeros en la banquina de la ruta contigua a la entrada o acceso del pueblo.

Tampoco respetan, de acuerdo a los reclamos esgrimidos por los usuarios, los cupos destinados a personas con discapacidad y las trabas al expendio de boletos a este grupo vulnerable que cuando se acerca con su certificado único de discapacidad a adquirirlo, le dicen que vuelva en 48 horas, y cuando lo hace, le informan que ya no quedó cupo. En el mismo contexto no hacen lugar a la entrega del pasaje que debe darse al acompañante de la persona con discapacidad o le piden que acompañen al CUD, un certificado médico que avale la condición de discapacitado, requisito inexistente.

Si bien existen actas labradas desde el año 2010 por la Dirección Provincial del Transporte, donde se imputó a las empresas prestatarias por su incursión en las faltas enmarcadas en los artículos 212 y 236 del Decreto N° 6864/58 Reglamentario de la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley 16378/57, estas se encuentran pendientes de resolución final y las empresas continúan con las irregularidades descriptas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Habiendo transcurrido el tiempo sin que se hayan solucionado los problemas planteados por los usuarios que ven afectados sus derechos, es que se solicita del organismo requerido nuevas medidas de inspección y control sobre el servicio cuestionado y en su caso imponga las sanciones correspondientes que conlleven el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas señaladas.

Considerando que el transporte público reviste una importancia de trascendencia social, en especial en los pueblos del interior de la Provincia, donde las distancias son prolongadas y la falta de servicio puede generar que sectores de la población queden virtualmente aislados, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires